RESOLUCIÓN No. 1368 DE 2025
(19 DE NOVIEMBRE)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-003-2025

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ, en su calidad de alcalde municipal de Maicao, La Guajira; en uso de sus facultades constitucionales y legales; en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015, y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, se constituyen en fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Que señala el artículo 209 de nuestra carta magna que: *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones,* por lo que la actuación de la administración municipal da aplicabilidad a los principios allí señalados, incluso en la actuación contractual.

Que se considera al contrato estatal como típica función administrativa, por lo que se deja constancias en este acto, que los documentos que integran el principio de planeación, fueron estructurados para lograr la satisfacción del interés general, con fundamento en los principios de la función administrativa ya señalados en la mención del artículo 209 de la Constitución Política.

Que corresponde al municipio, en cabeza de su representante legal, prestar los servicios públicos que determine la ley, entre ellos el servicio educativo.

Que el artículo 44 de la Constitución política contempla los derechos fundamentales de los niños, entre los cuales encontramos el derecho a la Educación, el cual debe garantizarse en las distintas Instituciones Educativas, garantizando que en dichas Instituciones se garantice la atención educativa en sus distintos componentes.

Que señala el artículo 67 constitucional que *"la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social..."* asignándole en tal sentido al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de tal derecho; con el fin de asegurar el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el municipio de Maicao, La Guajira, es una entidad territorial certificada en materia educativa; en virtud de tal competencia, le asiste la obligación de garantizar el servicio educativo por lo que debe realizar la contratación del personal para el fortalecimiento en los procesos administrativos a través de la prestación del servicio profesional, técnico y asistencial en las instituciones educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Maicao, La Guajira.

Powered by CamScanner

En ese sentido, le corresponde realizar inversiones en gastos administrativos que cobijen la vinculación del personal administrativo. Lo anterior, en virtud de lo señalado en los artículos 366 y 367 de la constitución política, el artículo 31 de la ley 1176 de 2007 y la ley general de educación 115 de 1994.

Que en aras de garantizar la continuidad en la PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO de calidad, con continuidad, que sea oportuno, sin que se afecten de manera negativa los procesos administrativos al interior de las diferentes instituciones educativas del municipio por el cambio de vigencia fiscal, previendo que la contratación para vincular al personal profesional, técnico y asistencial vinculado a las diferentes instituciones educativas del municipio, se estimó necesario efectuar la contratación necesaria para garantizar estos aspectos para la atención del servicio educativo, sin que los plazos de los procesos de selección causaren trauma al inicio y continuidad del calendario escolar, se estimó oportuno efectuar la contratación con afectación de la vigencia fiscal 2026.

Por ello, tomé la iniciativa de presentar ante el Honorable Concejo Municipal SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA COMPREMETER PRESUPUESTALMENTE VIGENCIA FUTURA, las cuales me fueron otorgadas a través del acuerdo municipal No. 015 del 31 de agosto de 2025 *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MAICAO, LA GUAJIRA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"*.

Que en cumplimiento al mandato supra-legal, la administración municipal actualmente adelanta el proceso de selección por Licitación Pública No. **LP-PS-SEM-MM-003-2025**, cuyo objeto es el: **"FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ASISTENCIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA".**

Que el día 31 de octubre de 2025, el municipio de Maicao publicó en la plataforma del SECOP II, (i) Aviso de convocatoria pública; (ii) Análisis del Sector; (iii) Estudios Previos; (iv) Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos. (v) Matriz de Riesgo, (vi) Presupuesto Oficial, referidos al proceso de selección por Licitación Pública No. LP-PS-SEM-MM-003-2025 de objeto: "FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ASISTENCIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA". Ello en cumplimiento de lo previsto en lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015, en el sentido de publicar en el portal único de contratación, los documentos previos relacionados y que forman parte del presente proceso de selección.

Que el proyecto de pliego de condiciones estuvo a disposición de los interesados durante diez días hábiles, en el período comprendido del 30 de octubre al 18 de noviembre de 2025, plazo

Powered by CamScanner

dentro del cual se recibieron observaciones presentadas por la firma ***TEMPOCOLBA SAS*** a través de su representante legal, señora María Berenice Tafur Atique, las cuales fueron debidamente atendidas por la Entidad, dándole respuesta a las mismas dentro del plazo previsto para ello.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015 establece que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las distintas modalidades de selección.

Que se cuenta con la debida autorización para comprometer vigencia futura para atender el gasto que implique el importe del presente proceso.

Que en consideración a lo anterior este despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **-Apertura del proceso de Selección**. Ordenar la apertura del proceso de selección por Licitación Pública No. LP-PS-SEM-MM-003-2025 de objeto: ***"FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ASISTENCIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA",*** por un valor de DIEZ MIL CIENTO NOVEINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($10.193.949.074,00) M/L, suma que incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el Contratista durante la ejecución del contrato, con un plazo de ejecución de (10,9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Imputación Presupuestal. El proyecto será ejecutado, con base en las facultades otorgadas por el Honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo No. 015 de 2025 *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MAICAO, LA GUAJIRA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".*

ARTÍCULO TERCERO. - Fecha de Apertura y Lugar de Consultas. Señálese como fecha de Apertura del proceso de Selección el día 19 de noviembre del 2025 y se cerrará el día 28 de noviembre de 2025 a las 8:30 a.m., término durante el cual se deberán presentar propuestas conforme a los términos que se señalen en los pliegos. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. – Convocatorias a Veedurías. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen

Powered by CamScanner

control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO QUINTO. -Cronograma. Las actividades a desarrollar en el presente proceso de selección se efectuarán bajo el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	31 de octubre de 2025	Portal Transaccional del SECOP II
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	31 de octubre de 2025	Portal Transaccional del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 31 de octubre al 18 de noviembre de 2025	Sección Observaciones a los Documentos del Proceso"
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	19 de Noviembre de 2025	Portal Transaccional del SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	19 de noviembre de 2025	Portal Transaccional del SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones	19 de noviembre de 2025	Portal Transaccional del SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	20 de noviembre de 2025 02:00 P.M.	*Google Meet*
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 19 al 21 de noviembre de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24 de noviembre de 2025	Portal Transaccional del SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de noviembre de 2025	Portal Transaccional del SECOP II
Fecha de cierre	28 de noviembre de 2025 a las 08:30:a.m.	Portal Transaccional del SECOP II
Informe de presentación de ofertas, apertura de Sobre Único	28 de noviembre a las 08:32:a.m.	Portal Transaccional del SECOP II

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 1368 DE 2025
(19 DE NOVIEMBRE)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-003-2025

Evaluación de Ofertas	Del 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2025	Portal Transaccional del SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación Sobre Único	04 de diciembre de 2025, Hasta las 11:59 p.m.	Portal Transaccional del SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 05 al 12 de diciembre de 2025	Portal Transaccional del SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	16 de diciembre de 2025 Hasta las 11:59 p.m.	Portal Transaccional del SECOP II
Audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta	17 de diciembre de 2025 10:00 a.m.	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición	Portal Transaccional del SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción	Portal Transaccional del SECOP II
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Portal Transaccional del SECOP II
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la presentación	Portal Transaccional del SECOP II

ARTÍCULO SEXTO. – Publicación. Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO SÉPTIMO: Asesoría Legal. Por la Oficina de Contratación, súrtase el acompañamiento del proceso y prodúzcanse a través de esta dependencia las comunicaciones al SECOP II.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 1368 DE 2025
(19 DE NOVIEMBRE)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PS-SEM-MM-003-2025

ARTICULO OCTAVO. – Comité Evaluador: Designar como integrantes del comité evaluador del presente proceso de selección a: María Alexandra Acosta Otero, profesional contratada - Secretaría de Educación, quien tendrá la responsabilidad de evaluar los aspectos jurídicos; Lucky Luciano Zubiría Díaz, Secretario de Educación Municipal, quien tendrá la responsabilidad de evaluar los aspectos técnicos y Gleidys Peñaloza Álvarez, Secretaria de Hacienda Municipal, para evaluar los aspectos financieros.

ARTÍCULO NOVENO. – Publicación: Ordénese la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación, según lo anotado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Maicao, La Guajira a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal
Maicao - La Guajira

Reviso: Rosmy López Bolívar
Directora Administrativa - Oficina de Contratación

Powered by CamScanner